

CASO URUGUAYO: experiencia en escenario de COVID-19.

CÁMARA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL URUGUAY

Al 09.06.2020

SITUACIÓN DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN EN URUGUAY AL MOMENTO DE LA LLEGADA DE LA PANDEMIA

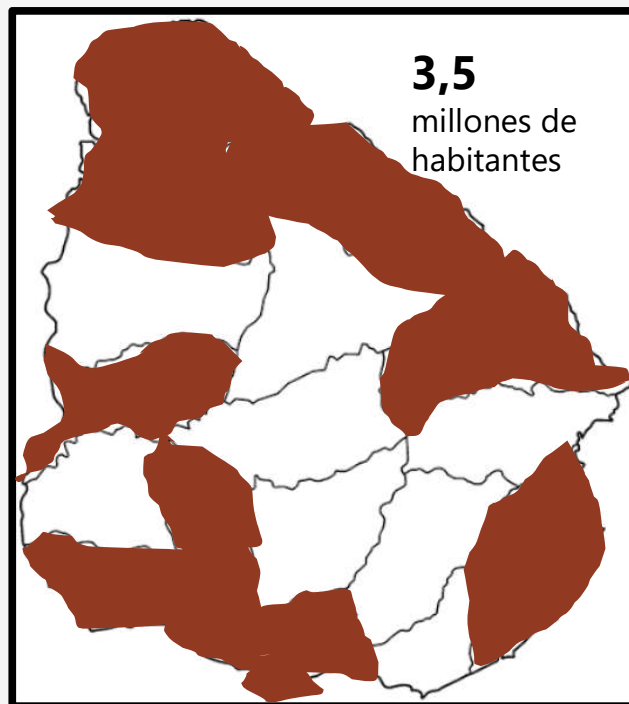
- **5 años consecutivos de caída en el valor agregado de la construcción.** Sin embargo, la Construcción es la **tercera actividad económica más importante.**
- **La inversión en la construcción representa cerca del 70% de la inversión total en la economía** uruguaya, siendo predominante la inversión desde el sector privado.
- La construcción es **una de las principales fuentes generadoras de empleo en la economía** (4to lugar en 2019) y representa cerca del 8% del total del personal ocupado en Uruguay.
- Se trata de un sector con fuertes encadenamientos intersectoriales y se lo considera un sector “traccionador”: **1 dólar de facturación** en la actividad de la construcción genera un **incremento de 4,4 dólares en la facturación** a nivel de la economía.
- Las **empresas** del sector han invertido, representando el **10%** del total invertido en maquinaria y equipos **fuertemente en maquinaria y equipos en** Uruguay.
- **Salario real** de la construcción ha crecido por encima del de la economía.
- La mayoría de las **empresas constructoras** que conforman al sector y se encuentran asociadas a la Cámara de la Construcción del Uruguay son clasificadas, según *Decreto N°504/007*, como **“medianas empresas” y “grandes empresas” por su nivel de ocupación y su facturación anual.**



ESTADO DE SITUACIÓN EN URUGUAY RESPECTO A COVID-19



4.444.670 CASOS
CONFIRMADOS
COVID-19 Y **302.493**
FALLECIDOS POR
COVID-19



2 semanas después del reinicio de actividad en la Construcción, el MSP realizó 400 Tests covid-19 aleatorios en obras localizadas en 4 Departamentos, resultando todos negativos.

Actualmente, a casi 2 meses de la reanudación de las actividades, se registró 1 solo caso positivo de COVID-19 en un trabajador de la construcción.

48.432 TESTS REALIZADOS
(entre 13/3 y 7/6)

97,8%
NEGATIVOS

2,2%
POSITIVOS

2 casos
c/ 10.000
habitantes

845 CASOS
POSITIVOS
CONFIRMADOS

730
RECUPERADOS

3,1%
en CTI

115 ACTIVOS

2,8%
mortalidad

23 FALLECIDOS

PROTOCOLO: Recomendaciones dentro del Plan de Contingencias Sanitaria relacionada con COVID-19



1- Paralización total de la actividad de la construcción en acuerdo con el Gobierno Nacional desde el **24 de marzo al 5 de abril** en el marco de una **licencia extraordinaria** acordada **en forma tripartita** (Gobierno, empresarios y trabajadores) en el marco de la Tripartita de Seguridad e Higiene de la Industria de la Construcción.

- o En el marco de la licencia extraordinaria acordada, se acordó el pago de una partida extraordinaria única para los trabajadores.

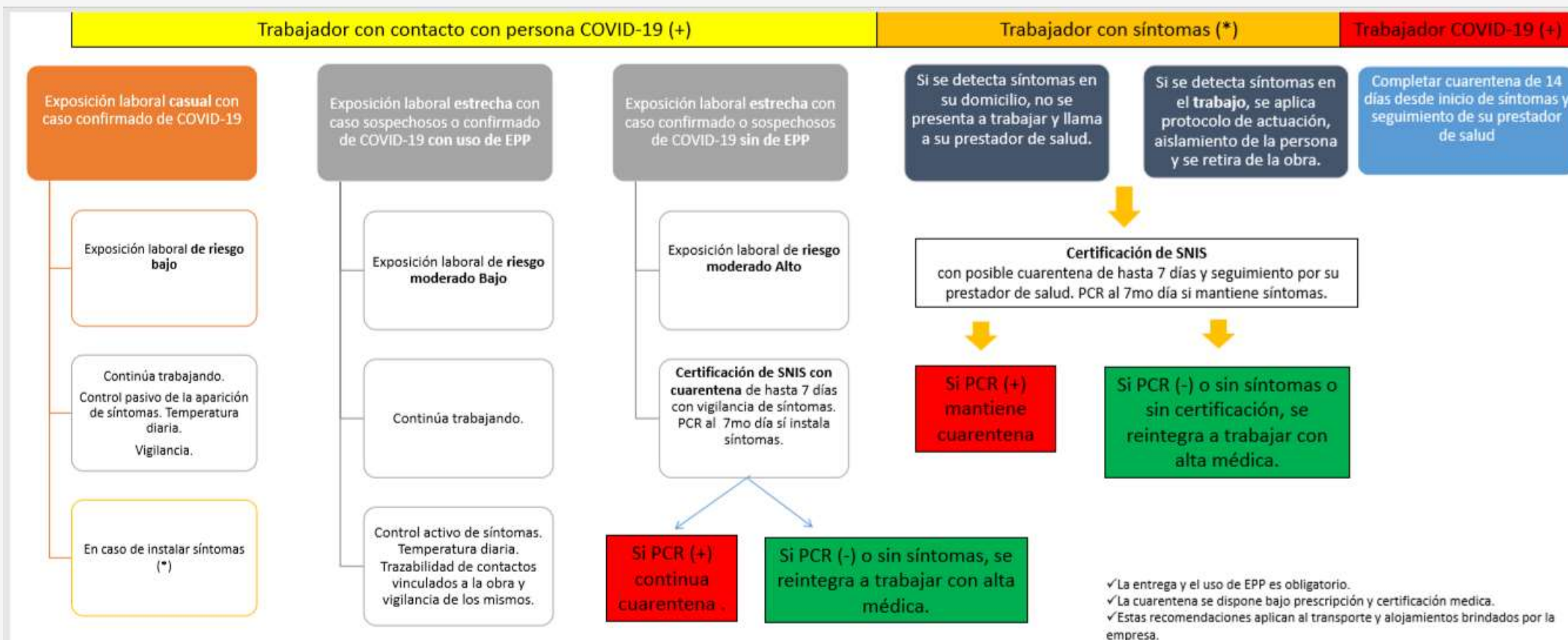
2- La actividad de la construcción en Uruguay entró en período de Licencia Ordinaria de la Construcción desde el 6 de abril al 12 de abril. De esta forma, sumando el período de licencia extraordinaria + el período de licencia ordinaria, **por 20 días la actividad de la construcción estuvo paralizada.**

3- El 1/4/20 se acordó, en el marco de la Tripartita de Seguridad e Higiene de la Industria de la Construcción un **Protocolo de Prevención de actuación ante el riesgo de contraer COVID-19**, que fue **ampliado el 11/4**, con recomendaciones para instrumentar la vuelta al trabajo, referentes a:

- Inducción / Sensibilización
- Transporte de personal
- Ingreso y salida de obra: control de temperatura, evitar aglomeraciones, turnos desfasados.
- Limitar el acceso a obra / visitas ajenas
- Vestuarios y baños / Comedor y almuerzo / Alojamiento : asegurar medios para higiene, distanciamiento, desinfección continua.
- Trabajo en campo: uso del barbijo suministrado por las empresas.
- Actuación ante personal con síntomas y actuación ante personal con confirmación.
- Fondo de Solidaridad

4- El lunes 13/4/2020, se reanudó la actividad de la construcción , bajo las recomendaciones y Protocolo acordado a principios de abril.

ALGORITMO DE ACTUACIÓN:



ALGORITMO DE ACTUACIÓN:

ALGORITMO DE ACTUACIÓN PARA MANEJO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN CON CONTACTOS SARS-CoV-2

Definiciones:

Contacto con SARS-CoV-2: Contacto con una persona con diagnóstico positivo desde 24-48 hs previas al desarrollo de los síntomas.

Exposición laboral: durante el trabajo, puede existir riesgo de exposición a SARS-CoV-2 en las diferentes etapas del proceso (objeto, herramientas y medioambiente de trabajo, así como durante el uso de zonas comunes).

Exposición laboral estrecha con uso de EPP: compartir con una persona con COVID-19 (+) por mas de dos horas a menos de un metro, con tapaboca.

Exposición laboral estrecha sin uso de EPP: contacto directo cara a cara por más de 15 minutos o compartir con una persona con COVID-19 (+) por mas de dos horas a menos de un metro, en espacios cerrado, sin ventilación y sin tapaboca.

Exposición laboral casual: compartir con una persona con COVID-19 (+) sin límite de tiempo a una distancia mínima de un metro, con tapabocas y con ventilación.

Exposición laboral de Riesgo Moderado BAJO: Los trabajadores con riesgo de exposición moderada baja incluyen aquellos que tienen exposición laboral estrecha con uso de EPP. **

Exposición laboral de Riesgo Moderado ALTO: Los trabajadores con riesgo de exposición moderada alta incluyen aquellos que tienen exposición laboral estrecha sin uso de EPP. **

Exposición laboral de Riesgo Bajo : Los trabadores con riesgo de exposición bajo incluyen aquellos que tienen exposición laboral casual.

Aislamiento: separar personas enfermas de personas sanas.

Cuarentena: restringir la actividad a personas aparentemente sanas que han estado expuestas.

**Se considerarán por ejemplo:

- Equipo de trabajo que comparten diariamente el área de trabajo, trabajando en distancias menores al metro por más de 2hs, compartiendo herramientas y equipos.
- Quienes compartan vehículos de transporte donde no se cumpla la recomendación de viajar al 50% de la capacidad (en el caso de vehículos donde las personas se sientan una al lado de otra, sin dejar un lugar libre).
- Quienes compartan vivienda.

TRABAJADOR CON SINTOMAS y/o POSITIVOS.-

- ✓ En caso de detectar síntomas en su domicilio, el trabajador no debe concurrir a trabajar, deberá llamar a su prestador de salud y notificar por medio habitual a la empresa.
- ✓ Ante un caso de sospecha, la empresa deberá identificar a los trabajadores que mantuvieron contacto estrecho con el caso sospechoso e informar a la IGTSS (correos:inspecciondetrabajo@mtss.gub.uy), con el fin de realizar seguimiento y disponer la conveniencia o no del aislamiento. Sin perjuicio de lo cual, se estrecharan las medidas sobre dichos trabajadores.
- ✓ Ante un caso positivo, el trabajador deberá certificarse en SNIS al igual que la cuadrilla de trabajo o personal de obra con quien mantuvo contacto. En este caso, se informara nuevamente a IGTSS el estado de situación.
- ✓ Todos los trabajadores que se dispongan en cuarentena se ampararan al SNIS (art.8 decreto 93/020).

GRACIAS